

ANEXO X

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN



AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2018.

GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA SIERRA MORENA SEVILLANA

LÍNEAS DE AYUDA:

L2: Creación y Mejora de la competitividad de las empresas destinadas a la producción, transformación y comercialización de productos agrarios y/o alimentarios y forestales. (OG1PS1)

Vistas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 y en virtud de convocatoria efectuada para el año 2018, por Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 2 de noviembre de 2018, entre otras, de las líneas de ayuda arriba identificadas, de conformidad con los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Finalizado el día 31 de enero de 2019, el plazo de presentación de solicitudes, el Grupo de Desarrollo Rural de la Sierra Morena Sevillana en su calidad de instructor del procedimiento conforme al artículo 21 de las citadas bases reguladoras, procedió a la revisión documental de las solicitudes y demás actuaciones necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos necesarios en virtud de los cuales procede efectuar la evaluación previa.

Derivada de la revisión e instrucción de las solicitudes y, conforme al artículo 22 de las bases reguladoras anteriormente referidas, procedió a publicarse en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en la siguiente dirección <https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/areas/desarrollo-rural/paginas/ayudas-leader-submedida-19-2.html> requerimiento conjunto de subsanación, concediendo un plazo de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación, plazo que comprendía desde el 10 de septiembre de 2010, hasta el 23 de septiembre de 2019, ambos inclusive.

Segundo. Una vez concluido el plazo de subsanación, se procedió por el Grupo de Desarrollo Rural a realizar dictamen de elegibilidad de cada uno de los expedientes subsanados debidamente, así como de los que no precisaron de subsanación por haber sido presentados en tiempo y forma cumpliendo la normativa aplicable.

Tercero. Finalizado dicho trámite el Grupo de Desarrollo Rural procedió a emitir informe de evaluación previa de las solicitudes presentadas, en el que quedaron debidamente reflejadas

a) A nivel de línea de ayuda por orden decreciente, ordenada y conjuntamente en función de la puntuación total obtenida a partir de la baremación de los criterios de selección establecidos en la convocatoria, todas las solicitudes que tras los pertinentes controles resultaban susceptibles de pasar al trámite de Propuesta provisional de resolución dentro del límite de asignación presupuestaria previsto, así como los importes propuestos de subvención de cada una de ellas.

b) A nivel de línea de ayuda las solicitudes que no han sido subsanadas, por lo que procedía dictar Resolución de archivo por desistimiento.

Cuarto. La Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural de la Sierra Morena Sevillana con fecha 02 de julio de 2020 levantó acta de la sesión celebrada de la que resultó la aprobación de la Propuesta Provisional de Resolución.

A los anteriores Hechos le son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Respecto al procedimiento en curso se han observado las prescripciones legales establecidas, en la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

Segundo. Según se recoge en la convocatoria efectuada para el año 2018, por Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 2 de noviembre de 2018, el importe máximo de crédito presupuestario disponible para la financiación de las subvenciones que se concedan en dicha convocatoria desglosado a nivel de línea de ayuda es el siguiente, sin perjuicio de que se pueda ampliar dicha cuantía con los eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible:

Línea de ayuda	Importe máximo de crédito presupuestario
----------------	--

L2: Creación y Mejora de la competitividad de las empresas destinadas a la producción, transformación y comercialización de productos agrarios y/o alimentarios y forestales. (OG1PS1)	319.157,43 €
--	--------------

Tercero. Conforme al artículo 23 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, una vez efectuada la evaluación previa de las solicitudes y los trámites previstos en el artículo 21, compete a la Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural efectuar la propuesta provisional de resolución. Dicha propuesta provisional de resolución comprende un listado de personas beneficiarias provisionales (Anexo I), y un desglose a nivel de expediente beneficiario provisional o suplente de la puntuación obtenida por aplicación de cada uno de los criterios de valoración (Anexo II).

Cuarto. El artículo 29.1 de las citadas bases reguladoras, establece que los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas y, en particular, los de requerimientos de subsanación, propuesta provisional de resolución, el trámite de audiencia y el de resolución del procedimiento, se publicarán en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, en la dirección siguiente,

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/areas/desarrollo-rural/paginas/ayudas-leader-submedida-19-2.html>

En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos.

Por todo ello, previos los trámites oportunos, la Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural de la Sierra Morena Sevillana,

PROPONE

PRIMERO.- La **concesión** de una subvención a las personas o entidades solicitantes relacionadas en el **ANEXO I** adjunto, que adquieren la condición de **beneficiarias provisionales**, por los importes que en él se detallan. Ello sin perjuicio de que dichos importes se puedan modificar en los casos previstos en la Orden.

Las solicitudes de los anexos I, en virtud de la documentación analizada hasta el momento, cumplen con los requisitos de elegibilidad, contándose en la actualidad con dotación presupuestaria suficiente para atender las solicitudes del Anexo I.

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 24 de las bases reguladoras citadas, **se concede un plazo de diez días para** que, utilizando el formulario-anexo III, las personas o entidades beneficiarias provisionales así como las beneficiarias suplentes puedan:

- **Alegar y presentar los documentos y justificaciones** que estimen pertinentes, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
- **Comunicar su aceptación de la subvención propuesta.**

Dentro del referido plazo de diez días, **deberán presentar la documentación** señalada en el precitado artículo 24 de las bases reguladoras y demás documentación necesaria para la acreditación de los requisitos señalados en dichas bases y en la convocatoria de la línea de ayuda respectiva, así como de los criterios de selección correspondientes.

Asimismo, también en el referido plazo de diez días deberán presentar debidamente cumplimentados los modelos informativos de indicadores de seguimiento del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 de los focus area en los que incida, los cuales se encuentran publicados en la url anteriormente indicada.

El formulario y en su caso, la documentación adjunta, deberá presentarse preferentemente en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía a través de la url <https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/areas/desarrollo-rural/paginas/ayudas-leader-submedida-19-2.html> , sin perjuicio de la posibilidad de presentarla en los lugares y registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

La documentación acreditativa a presentar junto con el formulario-anexo III deberá tratarse en los supuestos de presentación telemática, de documentos electrónicos, copias electrónicas de documentos electrónicos o copias electrónicas de documentos emitidos originalmente en soporte papel, que incluyan un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. También se podrán aportar copias digitalizadas de los documentos, cuya fidelidad con el original se garantizará mediante la utilización de firma electrónica o certificado electrónico que permita la firma electrónica de las solicitudes. En este supuesto el órgano gestor podrá solicitar del correspondiente archivo el cotejo del contenido de las copias aportadas, pudiendo excepcionalmente ante la imposibilidad del cotejo requerir la exhibición del original.

En los supuestos que no se acuda a la presentación telemática la documentación a aportar deberá consistir en originales, copias auténticas o copias autenticadas.

La **falta de presentación en plazo** de los documentos exigidos implicará:

1. Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su **desistimiento** de la solicitud.
2. Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los **criterios de valoración**, la **no consideración** de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.

Mediante la publicación de este documento en la url anteriormente citada se notifica a las personas relacionadas en el Anexo I y en el Anexo II, el contenido del presente escrito, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.1 de las bases reguladoras.

En Cazalla de la Sierra, a 2 de julio de 2020

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA JUNTA DIRECTIVA
DE LA ASOCIACIÓN RECONOCIDA COMO GRUPO DE
DESARROLLO RURAL DE LA SIERRA MORENA SEVILLANA

Fdo.: JUAN CARLOS NAVARRO ANTÚNEZ

ANEXO I - SOLICITUDES FAVORABLES

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: SIERRA MORENA SEVILLANA

LINEA DE AYUDA: L2: *Creación y Mejora de la competitividad de las empresas destinadas a la producción, transformación y comercialización de productos agrarios y/o alimentarios y forestales. (OG1PS1)*

CONVOCATORIA: 2018



N.º ORDEN	N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN	DNI/NIF/NIE	NOMBRE DEL PROYECTO	BAREMACIÓN	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE	% SUBVENCIÓN	IMPORTE DE AYUDA (EUROS)	FOCUS ÁREA	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE
1	2018/SE08/OG1PS1/007	CORSEVILLA, S.COOPAND	F41149048	NUEVAS INSTALACIONES PARA TIPIFICACIÓN, MEJORA DEL BIENESTAR ANIMAL Y COMERCIALIZACIÓN DEL OVINO ECOLÓGICO.	77,65	270.113,13 €	50%	135.056,56 €	6B	–
2	2018/SE08/OG1PS1/031	SIERRA GANAZO, S.L	B90197930	MODERNIZACIÓN DE INSTALACIONES GANADERAS PARA EL OPTIMO APROVECHAMIENTO GANADERO PORCINO	67,50	202.419,45 €	50%	101.209,72 €	6B	–
3	2018/SE08/OG1PS1/025	ORTEGA GARRIDO, ANTONIO MANUEL	****2637*	LA DULCERÍA DE CAZALLA	65,50	16.727,87 €	50%	8.363,93 €	6B	Reglamento (UE) nº 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre
4	2018/SE08/OG1PS1/013	GALLEGO OJEDA, FERNANDO	****6350*	NUEVA INSTALACIÓN DE QUESERÍA ARTESANAL	51,00	18.522,00 €	50%	9.261,00 €	6B	
5	2018/SE08/OG1PS1/030	GARCÍA DURAN, PEDRO	****6622*	PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA NAVE GANADERA EN FINCA LA JAYONA, T.M. GUADALCANAL	48,00	130.532,43 €	50%	65.266,22 €	6B	
IMPORTE TOTAL DE SUBVENCIÓN (€):								319.157,43 €		

ANEXO III

Expediente: 2018/SE08/OGIPS1/007

Orden de 23 de noviembre de 2017 (BOJA N° 288 de 28/11/2017)

Convocatoria: **2018**

Línea de ayuda (código): L2: Creación y Mejora de la competitividad de las empresas destinadas a la producción, transformación y comercialización de productos agrarios y/o alimentarios y forestales. (OG1PS1).

Solicitante: **CORSEVILLA, S.COOP.AND**

NIF/CIF Solicitante: **F41149048**

Título del Proyecto: **NUEVAS INSTALACIONES PARA TIPIFICACIÓN, MEJORA DEL BIENESTAR ANIMAL Y COMERCIALIZACIÓN DEL OVINO ECOLÓGICO.**

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE

Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL ¹	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE ²	Observaciones
1	Autoempleo			
	Por cada puesto de trabajo creado	3,5		
	Por cada puesto de trabajo creado por una mujer	0.5		
	Por cada puesto de trabajo creado por una persona joven (<35 años)	0.5		
	Por cada puesto de trabajo creado por una persona con discapacidad (Superior o igual al 33%)	0.5		
	Por cada puesto de trabajo creado por una persona parada de larga duración con edad igual o superior a los 45 años	0.5		
	Mantenimiento de empleo por cuenta propia	2		
Máximo 5. Todos los elementos de baremación son acumulables, excepto el tercero, quinto y sexto que son excluyentes. El mantenimiento del autoempleo por cuenta propia no se valorará en el caso de personas administradoras de sociedades mercantiles, pero si la nueva creación.				
2	Creación de empleo			
	Por cada puesto de trabajo creado	1	1	
	Por cada puesto de trabajo creado para una mujer	0.5		
	Por cada puesto de trabajo creado para una persona joven (<35 años)	0.5	0,5	
	Por cada puesto de trabajo creado para una persona con discapacidad (Superior o igual al 33%)	0.5		
	Por cada puesto de trabajo creado para una persona parada de larga duración con edad igual o superior a los 45 años	0.5		
	Por cada puesto de trabajo creado a tiempo completo	1	1	

1 Se reflejará la puntuación establecida en el baremo de la convocatoria.

2 Se reflejará la puntuación adjudicada por el GDR al expediente concreto.

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE				
Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
	Por cada puesto de trabajo creado indefinido	2	2	
Máximo 25. Todos los elementos de baremación son acumulables, excepto el tercero y el quinto que son excluyentes				
3	Mantenimiento de empleo			
	Por cada puesto de trabajo mantenido	0.05	0,35	
	Por cada puesto de trabajo mantenido a una mujer	0.05	0,05	
	Por cada puesto de trabajo mantenido a una persona joven (<35 años)	0.05		
	Por cada puesto de trabajo mantenido a una persona con discapacidad (Superior o igual al 33%)	0.05		
	Por cada puesto de trabajo mantenido a una persona parada de larga duración con edad igual o superior a los 45 años	0.05		
	Por cada puesto de trabajo mantenido a tiempo completo	0.3	2,1	
Máximo 5. Todos los elementos de baremación son acumulables, excepto el tercero y el quinto que son excluyentes				
4	Consolidación de empleo			
	Por cada puesto de trabajo que pase de temporal a indefinido	0.5	0,5	
	Por cada puesto de trabajo de una mujer que pase de temporal a indefinido	0.15		
	Por cada puesto de trabajo de una persona joven (<35 años) que pase de temporal a indefinido	0.15	0,15	
	Por cada puesto de trabajo de una persona con discapacidad (Superior o igual al 33%) que pase de temporal a indefinido	0.15		
	Por cada puesto de trabajo a una persona con edad igual o superior a los 45 años que pase de temporal a indefinido	0.15		
Máximo 5. Todos los elementos de baremación son acumulables, excepto el tercero y el quinto que son excluyentes. La valoración será para los contratos a jornada completa. Si fuese consolidación de contratos a tiempo parcial, la puntuación se determinará en función al % de jornada a tiempo parcial				
5	Mejora de empleo			
	Por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a jornada completa	0.5		
	Por cada puesto de trabajo de una mujer que pase de jornada parcial a jornada completa	0.15		
	Por cada puesto de trabajo de una persona a una persona joven (<35 años) que pase de jornada parcial a jornada completa	0.15		
	Por cada puesto de trabajo de una persona con discapacidad (Superior o igual al 33%) que pase de jornada parcial a jornada completa	0.15		
	Por cada puesto de trabajo a una persona con edad igual o superior a los 45 años que pase de jornada parcial a jornada completa	0.15		
Máximo 5. Todos los elementos de baremación son acumulables, excepto el tercero y el quinto que son excluyentes				

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE				
Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
6	Impulso a productos ecológicos			
	El proyecto produce o transforma uno o varios productos ecológicos	5	5	
	El proyecto ni produce ni transforma uno o varios productos ecológicos	0		
Máximo 5. Los elementos de baremación son excluyentes				
7	Impulso a la diversificación económica			
	La actividad económica es única en el territorio	5	5	
	La actividad económica es única en el municipio	2		
Máximo 5. Los elementos de baremación son excluyentes				
8	Tipología/Modalidad del proyecto			
	Creación/primer establecimiento	5		
	Ampliación/Modernización	4	4	
	Traslado	3		
Máximo 5. Los elementos de baremación son excluyentes				
9	Carácter innovador del proyecto (subcriterios excluyentes): Inversión que incorpora elementos innovadores (productos, modelos de negocio, tecnología, organización, procesos)			
	Empresa o actividad de nueva creación	5		
	Innovación relacionada a la empresa o al emprendimiento	3	3	
Máximo 5. Los elementos de baremación son excluyentes				
10	Lucha contra el cambio climático: - Energía (Eficiencia energética, autoproducción energética, reducción de consumo de energía, utilización, fomento o desarrollo de fuentes de energía renovables) - Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero. - Reutilización, reciclado o reducción de residuos.- Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen sobre sumideros de carbono.			
	Inversión que incorpora elementos que contribuyan a la lucha contra el cambio climático	10	10	
	Inversión que incluya elementos de difusión, sensibilización, formativos, informativos o demostrativos sobre la lucha contra el cambio climático	8		
Máximo 10. Los elementos de baremación son excluyentes				
11	Protección del medio ambiente: Inclusión de inversiones y/o elementos sobre sensibilización y protección del medio ambiente: Conservación de la biodiversidad, uso sostenible de los recursos hídricos, producción ecológica o integrada, prevención de erosión del suelo, prevención de incendios, conservación del patrimonio rural, conservación de especies amenazadas, mitigación de la contaminación lumínica			
	Inclusión de elementos formativos/informativos/demostrativos sobre sensibilización y protección del medio ambiente			
	Inversión que incorpora elementos que contribuyan a la protección del medio ambiente	10	10	
	Inversión que incluya elementos de difusión, sensibilización, formativos, informativos o demostrativos sobre la protección del medio ambiente	10		
	Entidad con certificación ambiental: SO 14001, EMAS, Etiqueta Ecológica Europea, Calidad Certificada, Producción	3	3	

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE				
Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
Ecológica, Producción Integrada, Marca Parque Natural, Carta Europea de Turismo Sostenible, Productos de Montaña, establecimiento adherido a Geoparque, certificado Starlight,...				
Máximo 13. Los elementos de baremación 1 y 2 son excluyentes				
12	Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres: Proyecto promovido por una mujer o grupo de mujeres y entidades u organizaciones que aplican mecanismos para la igualdad de género			
	Proyecto promovido por una mujer	5		
	Proyecto promovido por entidades u organizaciones dedicadas a la promoción de las mujeres o a la igualdad de género (asociaciones y/o grupos de mujeres) o asociaciones que acrediten que al menos el 50% de sus socias son mujeres.	5		
	Entidad promotora distinta de una asociación cuyo accionariado u órganos de decisión, estén constituidos al menos en un 50% por mujeres	5		
	Entidades u asociaciones que tengan entre sus normas de funcionamiento y organización mecanismos de promoción de la igualdad en género (Planes de igualdad, pactos o compromisos por igualdad, estructura de plantilla donde al menos el 50% sean mujeres, igualdad de salario ante una misma categoría profesional, cláusulas de contratación, promoción, acciones afirmativas, medidas de conciliación y corresponsabilidad, formación en materia de igualdad de género de al menos 5 horas.)	5	5	
	El proyecto está redactado con lenguaje inclusivo	2		
Máximo 12. Los elementos de baremación 1,2 y 3 son excluyentes				
13	Impulso a la juventud rural (subcriterios son excluyentes)			
	Promotor/a: persona joven (<35 años)	5		
	Promotor/a: asociación de jóvenes o asociación que acredite que al menos el 50% de sus socios/as son personas jóvenes (<35 años)	5		
	Entidad promotora cuyo accionariado u órganos de decisión estén constituidos al menos por el 50% de jóvenes (<35 años)	5		
	Estructura de la plantilla con al menos el 50% sean jóvenes	5		
	La entidad tiene firmados convenio de prácticas para jóvenes estudiantes	5	5	
Máximo 15. Los elementos de baremación 1,2 y 3 son excluyentes				
14	Conocimientos técnicos y/o profesionales del promotor/a			
	Experiencia específica en el ámbito de la iniciativa a desarrollar mayor o igual a 1 año	5	5	
	Formación específica en el ámbito de la iniciativa a	4		

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE			
Crterios de Valoración de la EDL	PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
desarrollar mayor o igual a 500 horas			
Experiencia específica en otros sectores relacionados mayor o igual a 1 año	2		
No tiene experiencia ni formación suficientes	1		
Los elementos de baremación son excluyentes			
15 Corrección de desequilibrios intracomarcales			
Entidades dentro de municipios de población inferior o igual a 3.000 habitantes	10		
Entidades dentro de municipios de población superior a 3.000 habitantes	8	8	
Máximo 10. Los elementos de baremación son excluyentes			
16 Tamaño de la empresa			
Es microempresa (Definición UE: volumen de negocio anual/balance general <= 2.000.000€ y <10 personas)	10		
No es microempresa (Definición UE: volumen de negocio anual/balance general <= 2.000.000€ y <10 personas)	5	5	
Máximo 10. Los elementos de baremación son excluyentes			
17 Fomento de la calidad			
Promotor/a adherido a un Sistema de Calidad (excluidos los medioambientales valorados en el criterio G) 3). DO, IGP, ETG, ISO 9001, ISO 26000, Q de calidad turística o asimilable	2	2	
PUNTUACIÓN TOTAL		77,65	

Expediente: 2018/SE08/OGIPS1/031

Orden de 23 de noviembre de 2017 (BOJA N° 288 de 28/11/2017)



Convocatoria: **2018**

Línea de ayuda (código): L2: Creación y Mejora de la competitividad de las empresas destinadas a la producción, transformación y comercialización de productos agrarios y/o alimentarios y forestales. (OG1PS1).

Solicitante: **SIERRA GANAZO, S.L**

NIF/CIF Solicitante: **B90197930**

Título del Proyecto: **MODERNIZACIÓN DE INSTALACIONES GANADERAS PARA EL OPTIMO APROVECHAMIENTO GANADERO PORCINO**

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE

Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL ³	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE ⁴	Observaciones
1	Autoempleo			
	Por cada puesto de trabajo creado	3,5		
	Por cada puesto de trabajo creado por una mujer	0.5		
	Por cada puesto de trabajo creado por una persona joven (<35 años)	0.5		
	Por cada puesto de trabajo creado por una persona con discapacidad (Superior o igual al 33%)	0.5		
	Por cada puesto de trabajo creado por una persona parada de larga duración con edad igual o superior a los 45 años	0.5		
	Mantenimiento de empleo por cuenta propia	2		
Máximo 5. Todos los elementos de baremación son acumulables, excepto el tercero, quinto y sexto que son excluyentes. El mantenimiento del autoempleo por cuenta propia no se valorará en el caso de personas administradoras de sociedades mercantiles, pero si la nueva creación.				
2	Creación de empleo			
	Por cada puesto de trabajo creado	1	2	
	Por cada puesto de trabajo creado para una mujer	0.5	0,5	
	Por cada puesto de trabajo creado para una persona joven (<35 años)	0.5	1	
	Por cada puesto de trabajo creado para una persona con discapacidad (Superior o igual al 33%)	0.5		
	Por cada puesto de trabajo creado para una persona parada de larga duración con edad igual o superior a los 45 años	0.5		
	Por cada puesto de trabajo creado a tiempo completo	1	2	
	Por cada puesto de trabajo creado indefinido	2	4	
Máximo 25. Todos los elementos de baremación son acumulables, excepto el tercero y el quinto que son excluyentes				

³ Se reflejará la puntuación establecida en el baremo de la convocatoria.

⁴ Se reflejará la puntuación adjudicada por el GDR al expediente concreto.

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE				
	Crterios de Valoración de la EDL	PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
3	Mantenimiento de empleo			
	Por cada puesto de trabajo mantenido	0.05		
	Por cada puesto de trabajo mantenido a una mujer	0.05		
	Por cada puesto de trabajo mantenido a una persona joven (<35 años)	0.05		
	Por cada puesto de trabajo mantenido a una persona con discapacidad (Superior o igual al 33%)	0.05		
	Por cada puesto de trabajo mantenido a una persona parada de larga duración con edad igual o superior a los 45 años	0.05		
	Por cada puesto de trabajo mantenido a tiempo completo	0.3		
	Máximo 5. Todos los elementos de baremación son acumulables, excepto el tercero y el quinto que son excluyentes			
4	Consolidación de empleo			
	Por cada puesto de trabajo que pase de temporal a indefinido	0.5		
	Por cada puesto de trabajo de una mujer que pase de temporal a indefinido	0.15		
	Por cada puesto de trabajo de una persona joven (<35 años) que pase de temporal a indefinido	0.15		
	Por cada puesto de trabajo de una persona con discapacidad (Superior o igual al 33%) que pase de temporal a indefinido	0.15		
	Por cada puesto de trabajo a una persona con edad igual o superior a los 45 años que pase de temporal a indefinido	0.15		
	Máximo 5. Todos los elementos de baremación son acumulables, excepto el tercero y el quinto que son excluyentes. La valoración será para los contratos a jornada completa. Si fuese consolidación de contratos a tiempo parcial, la puntuación se determinará en función al % de jornada a tiempo parcial			
5	Mejora de empleo			
	Por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a jornada completa	0.5		
	Por cada puesto de trabajo de una mujer que pase de jornada parcial a jornada completa	0.15		
	Por cada puesto de trabajo de una persona a una persona joven (<35 años) que pase de jornada parcial a jornada completa	0.15		
	Por cada puesto de trabajo de una persona con discapacidad (Superior o igual al 33%) que pase de jornada parcial a jornada completa	0.15		
	Por cada puesto de trabajo a una persona con edad igual o superior a los 45 años que pase de jornada parcial a jornada completa	0.15		
	Máximo 5. Todos los elementos de baremación son acumulables, excepto el tercero y el quinto que son excluyentes			
6	Impulso a productos ecológicos			
	El proyecto produce o transforma uno o varios productos ecológicos	5		

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE				
Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
	El proyecto ni produce ni transforma uno o varios productos ecológicos	0		
	Máximo 5. Los elementos de baremación son excluyentes			
7	Impulso a la diversificación económica			
	La actividad económica es única en el territorio	5		
	La actividad económica es única en el municipio	2		
	Máximo 5. Los elementos de baremación son excluyentes			
8	Tipología/Modalidad del proyecto			
	Creación/primer establecimiento	5	5	
	Ampliación/Modernización	4		
	Traslado	3		
	Máximo 5. Los elementos de baremación son excluyentes			
9	Carácter innovador del proyecto (subcriterios excluyentes): Inversión que incorpora elementos innovadores (productos, modelos de negocio, tecnología, organización, procesos)			
	Empresa o actividad de nueva creación	5		
	Innovación relacionada a la empresa o al emprendimiento	3	3	
	Máximo 5. Los elementos de baremación son excluyentes			
10	Lucha contra el cambio climático: - Energía (Eficiencia energética, autoproducción energética, reducción de consumo de energía, utilización, fomento o desarrollo de fuentes de energía renovables) - Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero. - Reutilización, reciclado o reducción de residuos.- Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen sobre sumideros de carbono.			
	Inversión que incorpora elementos que contribuyan a la lucha contra el cambio climático	10	10	
	Inversión que incluya elementos de difusión, sensibilización, formativos, informativos o demostrativos sobre la lucha contra el cambio climático	8		
	Máximo 10. Los elementos de baremación son excluyentes			
11	Protección del medio ambiente: Inclusión de inversiones y/o elementos sobre sensibilización y protección del medio ambiente: Conservación de la biodiversidad, uso sostenible de los recursos hídricos, producción ecológica o integrada, prevención de erosión del suelo, prevención de incendios, conservación del patrimonio rural, conservación de especies amenazadas, mitigación de la contaminación lumínica			
	Inclusión de elementos formativos/informativos/demostrativos sobre sensibilización y protección del medio ambiente			
	Inversión que incorpora elementos que contribuyan a la protección del medio ambiente	10	10	
	Inversión que incluya elementos de difusión, sensibilización, formativos, informativos o demostrativos sobre la protección del medio ambiente	10		
	Entidad con certificación ambiental: SO 14001, EMAS, Etiqueta Ecológica Europea, Calidad Certificada, Producción Ecológica, Producción Integrada, Marca Parque Natural, Carta Europea de Turismo Sostenible, Productos de Montaña, establecimiento adherido a Geoparque, certificado Starlight,...	3		

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE			
Crterios de Valoración de la EDL	PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
Máximo 13. Los elementos de baremación 1 y 2 son excluyentes			
12	Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres: Proyecto promovido por una mujer o grupo de mujeres y entidades u organizaciones que aplican mecanismos para la igualdad de género		
Proyecto promovido por una mujer	5		
Proyecto promovido por entidades u organizaciones dedicadas a la promoción de las mujeres o a la igualdad de género (asociaciones y/o grupos de mujeres) o asociaciones que acrediten que al menos el 50% de sus socias son mujeres.	5		
Entidad promotora distinta de una asociación cuyo accionariado u órganos de decisión, estén constituidos al menos en un 50% por mujeres	5		
Entidades u asociaciones que tengan entre sus normas de funcionamiento y organización mecanismos de promoción de la igualdad en género (Planes de igualdad, pactos o compromisos por igualdad, estructura de plantilla donde al menos el 50% sean mujeres, igualdad de salario ante una misma categoría profesional, cláusulas de contratación, promoción, acciones afirmativas, medidas de conciliación y corresponsabilidad, formación en materia de igualdad de género de al menos 5 horas.)	5	5	
El proyecto está redactado con lenguaje inclusivo	2	2	
Máximo 12. Los elementos de baremación 1,2 y 3 son excluyentes			
13	Impulso a la juventud rural (subcriterios son excluyentes)		
Promotor/a: persona joven (<35 años)	5		
Promotor/a: asociación de jóvenes o asociación que acredite que al menos el 50% de sus socios/as son personas jóvenes (<35 años)	5		
Entidad promotora cuyo accionariado u órganos de decisión estén constituidos al menos por el 50% de jóvenes (<35 años)	5		
Estructura de la plantilla con al menos el 50% sean jóvenes	5		
La entidad tiene firmados convenio de prácticas para jóvenes estudiantes	5		
Máximo 15. Los elementos de baremación 1,2 y 3 son excluyentes			
14	Conocimientos técnicos y/o profesionales del promotor/a		
Experiencia específica en el ámbito de la iniciativa a desarrollar mayor o igual a 1 año	5	5	
Formación específica en el ámbito de la iniciativa a desarrollar mayor o igual a 500 horas	4		
Experiencia específica en otros sectores relacionados mayor o igual a 1 año	2		
No tiene experiencia ni formación suficientes	1		

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE			
Crterios de Valoración de la EDL	PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
Los elementos de baremación son excluyentes			
15 Corrección de desequilibrios intracomarcales			
Entidades dentro de municipios de población inferior o igual a 3.000 habitantes	10		
Entidades dentro de municipios de población superior a 3.000 habitantes	8	8	
Máximo 10. Los elementos de baremación son excluyentes			
16 Tamaño de la empresa			
Es microempresa (Definición UE: volumen de negocio anual/balance general <= 2.000.000€ y <10 personas)	10	10	
No es microempresa (Definición UE: volumen de negocio anual/balance general <= 2.000.000€ y <10 personas)	5		
Máximo 10. Los elementos de baremación son excluyentes			
17 Fomento de la calidad			
Promotor/a adherido a un Sistema de Calidad (excluidos los medioambientales valorados en el criterio G) 3). DO, IGP, ETG, ISO 9001, ISO 26000, Q de calidad turística o asimilable	2		
PUNTUACIÓN TOTAL		67,50	

Expediente: 2018/SE08/OGIPS1/025

Orden de 23 de noviembre de 2017 (BOJA N° 288 de 28/11/2017)



Convocatoria: **2018**

Línea de ayuda (código): L2: Creación y Mejora de la competitividad de las empresas destinadas a la producción, transformación y comercialización de productos agrarios y/o alimentarios y forestales. (OG1PS1).

Solicitante: **ORTEGA GARRIDO, ANTONIO MANUEL**

NIF/CIF Solicitante: ******2637***

Título del Proyecto: **LA DULCERÍA DE CAZALLA**

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE

Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL ⁵	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE ⁶	Observaciones
1	Autoempleo			
	Por cada puesto de trabajo creado	3,5	3,5	
	Por cada puesto de trabajo creado por una mujer	0.5		
	Por cada puesto de trabajo creado por una persona joven (<35 años)	0.5		
	Por cada puesto de trabajo creado por una persona con discapacidad (Superior o igual al 33%)	0.5		
	Por cada puesto de trabajo creado por una persona parada de larga duración con edad igual o superior a los 45 años	0.5		
	Mantenimiento de empleo por cuenta propia	2		
Máximo 5. Todos los elementos de baremación son acumulables, excepto el tercero, quinto y sexto que son excluyentes. El mantenimiento del autoempleo por cuenta propia no se valorará en el caso de personas administradoras de sociedades mercantiles, pero si la nueva creación.				
2	Creación de empleo			
	Por cada puesto de trabajo creado	1	2,5	
	Por cada puesto de trabajo creado para una mujer	0.5	1,5	
	Por cada puesto de trabajo creado para una persona joven (<35 años)	0.5	1	
	Por cada puesto de trabajo creado para una persona con discapacidad (Superior o igual al 33%)	0.5		
	Por cada puesto de trabajo creado para una persona parada de larga duración con edad igual o superior a los 45 años	0.5		
	Por cada puesto de trabajo creado a tiempo completo	1	2	
	Por cada puesto de trabajo creado indefinido	2		
Máximo 25. Todos los elementos de baremación son acumulables, excepto el tercero y el quinto que son excluyentes				
3	Mantenimiento de empleo			

⁵ Se reflejará la puntuación establecida en el baremo de la convocatoria.

⁶ Se reflejará la puntuación adjudicada por el GDR al expediente concreto.

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE				
Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
	Por cada puesto de trabajo mantenido	0.05		
	Por cada puesto de trabajo mantenido a una mujer	0.05		
	Por cada puesto de trabajo mantenido a una persona joven (<35 años)	0.05		
	Por cada puesto de trabajo mantenido a una persona con discapacidad (Superior o igual al 33%)	0.05		
	Por cada puesto de trabajo mantenido a una persona parada de larga duración con edad igual o superior a los 45 años	0.05		
	Por cada puesto de trabajo mantenido a tiempo completo	0.3		
Máximo 5. Todos los elementos de baremación son acumulables, excepto el tercero y el quinto que son excluyentes				
4	Consolidación de empleo			
	Por cada puesto de trabajo que pase de temporal a indefinido	0.5		
	Por cada puesto de trabajo de una mujer que pase de temporal a indefinido	0.15		
	Por cada puesto de trabajo de una persona joven (<35 años) que pase de temporal a indefinido	0.15		
	Por cada puesto de trabajo de una persona con discapacidad (Superior o igual al 33%) que pase de temporal a indefinido	0.15		
	Por cada puesto de trabajo a una persona con edad igual o superior a los 45 años que pase de temporal a indefinido	0.15		
Máximo 5. Todos los elementos de baremación son acumulables, excepto el tercero y el quinto que son excluyentes. La valoración será para los contratos a jornada completa. Si fuese consolidación de contratos a tiempo parcial, la puntuación se determinará en función al % de jornada a tiempo parcial				
5	Mejora de empleo			
	Por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a jornada completa	0.5		
	Por cada puesto de trabajo de una mujer que pase de jornada parcial a jornada completa	0.15		
	Por cada puesto de trabajo de una persona a una persona joven (<35 años) que pase de jornada parcial a jornada completa	0.15		
	Por cada puesto de trabajo de una persona con discapacidad (Superior o igual al 33%) que pase de jornada parcial a jornada completa	0.15		
	Por cada puesto de trabajo a una persona con edad igual o superior a los 45 años que pase de jornada parcial a jornada completa	0.15		
Máximo 5. Todos los elementos de baremación son acumulables, excepto el tercero y el quinto que son excluyentes				
6	Impulso a productos ecológicos			
	El proyecto produce o transforma uno o varios productos ecológicos	5		
	El proyecto ni produce ni transforma uno o varios productos	0		

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE			
Crterios de Valoración de la EDL	PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
ecológicos			
Máximo 5. Los elementos de baremación son excluyentes			
7 Impulso a la diversificación económica			
La actividad económica es única en el territorio	5		
La actividad económica es única en el municipio	2		
Máximo 5. Los elementos de baremación son excluyentes			
8 Tipología/Modalidad del proyecto			
Creación/primer establecimiento	5	5	
Ampliación/Modernización	4		
Traslado	3		
Máximo 5. Los elementos de baremación son excluyentes			
9 Carácter innovador del proyecto (subcriterios excluyentes): Inversión que incorpora elementos innovadores (productos, modelos de negocio, tecnología, organización, procesos)			
Empresa o actividad de nueva creación	5	5	
Innovación relacionada a la empresa o al emprendimiento	3		
Máximo 5. Los elementos de baremación son excluyentes			
10 Lucha contra el cambio climático: - Energía (Eficiencia energética, autoproducción energética, reducción de consumo de energía, utilización, fomento o desarrollo de fuentes de energía renovables) - Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero. - Reutilización, reciclado o reducción de residuos.- Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen sobre sumideros de carbono.			
Inversión que incorpora elementos que contribuyan a la lucha contra el cambio climático	10	10	
Inversión que incluya elementos de difusión, sensibilización, formativos, informativos o demostrativos sobre la lucha contra el cambio climático	8		
Máximo 10. Los elementos de baremación son excluyentes			
11 Protección del medio ambiente: Inclusión de inversiones y/o elementos sobre sensibilización y protección del medio ambiente: Conservación de la biodiversidad, uso sostenible de los recursos hídricos, producción ecológica o integrada, prevención de erosión del suelo, prevención de incendios, conservación del patrimonio rural, conservación de especies amenazadas, mitigación de la contaminación lumínica			
Inclusión de elementos formativos/informativos/demostrativos sobre sensibilización y protección del medio ambiente			
Inversión que incorpora elementos que contribuyan a la protección del medio ambiente	10	10	
Inversión que incluya elementos de difusión, sensibilización, formativos, informativos o demostrativos sobre la protección del medio ambiente	10		
Entidad con certificación ambiental: SO 14001, EMAS, Etiqueta Ecológica Europea, Calidad Certificada, Producción Ecológica, Producción Integrada, Marca Parque Natural, Carta Europea de Turismo Sostenible, Productos de Montaña, establecimiento adherido a Geoparque, certificado Starlight,...	3		

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE			
Crterios de Valoración de la EDL	PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
Máximo 13. Los elementos de baremación 1 y 2 son excluyentes			
12	Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres: Proyecto promovido por una mujer o grupo de mujeres y entidades u organizaciones que aplican mecanismos para la igualdad de género		
Proyecto promovido por una mujer	5		
Proyecto promovido por entidades u organizaciones dedicadas a la promoción de las mujeres o a la igualdad de género (asociaciones y/o grupos de mujeres) o asociaciones que acrediten que al menos el 50% de sus socias son mujeres.	5		
Entidad promotora distinta de una asociación cuyo accionariado u órganos de decisión, estén constituidos al menos en un 50% por mujeres	5		
Entidades u asociaciones que tengan entre sus normas de funcionamiento y organización mecanismos de promoción de la igualdad en género (Planes de igualdad, pactos o compromisos por igualdad, estructura de plantilla donde al menos el 50% sean mujeres, igualdad de salario ante una misma categoría profesional, cláusulas de contratación, promoción, acciones afirmativas, medidas de conciliación y corresponsabilidad, formación en materia de igualdad de género de al menos 5 horas.)	5		
El proyecto está redactado con lenguaje inclusivo	2	2	
Máximo 12. Los elementos de baremación 1,2 y 3 son excluyentes			
13	Impulso a la juventud rural (subcriterios son excluyentes)		
Promotor/a: persona joven (<35 años)	5		
Promotor/a: asociación de jóvenes o asociación que acredite que al menos el 50% de sus socios/as son personas jóvenes (<35 años)	5		
Entidad promotora cuyo accionariado u órganos de decisión estén constituidos al menos por el 50% de jóvenes (<35 años)	5		
Estructura de la plantilla con al menos el 50% sean jóvenes	5		
La entidad tiene firmados convenio de prácticas para jóvenes estudiantes	5		
Máximo 15. Los elementos de baremación 1,2 y 3 son excluyentes			
14	Conocimientos técnicos y/o profesionales del promotor/a		
Experiencia específica en el ámbito de la iniciativa a desarrollar mayor o igual a 1 año	5	5	
Formación específica en el ámbito de la iniciativa a desarrollar mayor o igual a 500 horas	4		
Experiencia específica en otros sectores relacionados mayor o igual a 1 año	2		
No tiene experiencia ni formación suficientes	1		

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE			
Crterios de Valoración de la EDL	PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
Los elementos de baremación son excluyentes			
15 Corrección de desequilibrios intracomarcales			
Entidades dentro de municipios de población inferior o igual a 3.000 habitantes	10		
Entidades dentro de municipios de población superior a 3.000 habitantes	8	8	
Máximo 10. Los elementos de baremación son excluyentes			
16 Tamaño de la empresa			
Es microempresa (Definición UE: volumen de negocio anual/balance general <= 2.000.000€ y <10 personas)	10	10	
No es microempresa (Definición UE: volumen de negocio anual/balance general <= 2.000.000€ y <10 personas)	5		
Máximo 10. Los elementos de baremación son excluyentes			
17 Fomento de la calidad			
Promotor/a adherido a un Sistema de Calidad (excluidos los medioambientales valorados en el criterio G) 3). DO, IGP, ETG, ISO 9001, ISO 26000, Q de calidad turística o asimilable	2		
PUNTUACIÓN TOTAL		65,50	

Expediente: 2018/SE08/OGIPS1/013

Orden de 23 de noviembre de 2017 (BOJA N° 288 de 28/11/2017)



Convocatoria: **2018**

Línea de ayuda (código): L2: Creación y Mejora de la competitividad de las empresas destinadas a la producción, transformación y comercialización de productos agrarios y/o alimentarios y forestales. (OG1PS1).

Solicitante: **GALLEGO OJEDA, FERNANDO**

NIF/CIF Solicitante: ******6350***

Título del Proyecto: **NUEVA INSTALACIÓN DE QUESERÍA ARTESANAL**

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE

Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL ⁷	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE ⁸	Observaciones
1	Autoempleo			
	Por cada puesto de trabajo creado	3,5		
	Por cada puesto de trabajo creado por una mujer	0.5		
	Por cada puesto de trabajo creado por una persona joven (<35 años)	0.5		
	Por cada puesto de trabajo creado por una persona con discapacidad (Superior o igual al 33%)	0.5		
	Por cada puesto de trabajo creado por una persona parada de larga duración con edad igual o superior a los 45 años	0.5		
	Mantenimiento de empleo por cuenta propia	2	2	
Máximo 5. Todos los elementos de baremación son acumulables, excepto el tercero, quinto y sexto que son excluyentes. El mantenimiento del autoempleo por cuenta propia no se valorará en el caso de personas administradoras de sociedades mercantiles, pero si la nueva creación.				
2	Creación de empleo			
	Por cada puesto de trabajo creado	1	1	
	Por cada puesto de trabajo creado para una mujer	0.5	0,5	
	Por cada puesto de trabajo creado para una persona joven (<35 años)	0.5		
	Por cada puesto de trabajo creado para una persona con discapacidad (Superior o igual al 33%)	0.5		
	Por cada puesto de trabajo creado para una persona parada de larga duración con edad igual o superior a los 45 años	0.5	0,5	
	Por cada puesto de trabajo creado a tiempo completo	1	1	
	Por cada puesto de trabajo creado indefinido	2	2	
Máximo 25. Todos los elementos de baremación son acumulables, excepto el tercero y el quinto que son excluyentes				
3	Mantenimiento de empleo			

⁷ Se reflejará la puntuación establecida en el baremo de la convocatoria.

⁸ Se reflejará la puntuación adjudicada por el GDR al expediente concreto.

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE				
Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
	Por cada puesto de trabajo mantenido	0.05		
	Por cada puesto de trabajo mantenido a una mujer	0.05		
	Por cada puesto de trabajo mantenido a una persona joven (<35 años)	0.05		
	Por cada puesto de trabajo mantenido a una persona con discapacidad (Superior o igual al 33%)	0.05		
	Por cada puesto de trabajo mantenido a una persona parada de larga duración con edad igual o superior a los 45 años	0.05		
	Por cada puesto de trabajo mantenido a tiempo completo	0.3		
Máximo 5. Todos los elementos de baremación son acumulables, excepto el tercero y el quinto que son excluyentes				
4	Consolidación de empleo			
	Por cada puesto de trabajo que pase de temporal a indefinido	0.5		
	Por cada puesto de trabajo de una mujer que pase de temporal a indefinido	0.15		
	Por cada puesto de trabajo de una persona joven (<35 años) que pase de temporal a indefinido	0.15		
	Por cada puesto de trabajo de una persona con discapacidad (Superior o igual al 33%) que pase de temporal a indefinido	0.15		
	Por cada puesto de trabajo a una persona con edad igual o superior a los 45 años que pase de temporal a indefinido	0.15		
Máximo 5. Todos los elementos de baremación son acumulables, excepto el tercero y el quinto que son excluyentes. La valoración será para los contratos a jornada completa. Si fuese consolidación de contratos a tiempo parcial, la puntuación se determinará en función al % de jornada a tiempo parcial				
5	Mejora de empleo			
	Por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a jornada completa	0.5		
	Por cada puesto de trabajo de una mujer que pase de jornada parcial a jornada completa	0.15		
	Por cada puesto de trabajo de una persona a una persona joven (<35 años) que pase de jornada parcial a jornada completa	0.15		
	Por cada puesto de trabajo de una persona con discapacidad (Superior o igual al 33%) que pase de jornada parcial a jornada completa	0.15		
	Por cada puesto de trabajo a una persona con edad igual o superior a los 45 años que pase de jornada parcial a jornada completa	0.15		
Máximo 5. Todos los elementos de baremación son acumulables, excepto el tercero y el quinto que son excluyentes				
6	Impulso a productos ecológicos			
	El proyecto produce o transforma uno o varios productos ecológicos	5	5	
	El proyecto ni produce ni transforma uno o varios productos	0		

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE			
Crterios de Valoración de la EDL	PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
ecológicos			
Máximo 5. Los elementos de baremación son excluyentes			
7 Impulso a la diversificación económica			
La actividad económica es única en el territorio	5		
La actividad económica es única en el municipio	2	2	
Máximo 5. Los elementos de baremación son excluyentes			
8 Tipología/Modalidad del proyecto			
Creación/primer establecimiento	5	5	
Ampliación/Modernización	4		
Traslado	3		
Máximo 5. Los elementos de baremación son excluyentes			
9 Carácter innovador del proyecto (subcriterios excluyentes): Inversión que incorpora elementos innovadores (productos, modelos de negocio, tecnología, organización, procesos)			
Empresa o actividad de nueva creación	5	5	
Innovación relacionada a la empresa o al emprendimiento	3		
Máximo 5. Los elementos de baremación son excluyentes			
10 Lucha contra el cambio climático: - Energía (Eficiencia energética, autoproducción energética, reducción de consumo de energía, utilización, fomento o desarrollo de fuentes de energía renovables) - Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero. - Reutilización, reciclado o reducción de residuos.- Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen sobre sumideros de carbono.			
Inversión que incorpora elementos que contribuyan a la lucha contra el cambio climático	10		
Inversión que incluya elementos de difusión, sensibilización, formativos, informativos o demostrativos sobre la lucha contra el cambio climático	8		
Máximo 10. Los elementos de baremación son excluyentes			
11 Protección del medio ambiente: Inclusión de inversiones y/o elementos sobre sensibilización y protección del medio ambiente: Conservación de la biodiversidad, uso sostenible de los recursos hídricos, producción ecológica o integrada, prevención de erosión del suelo, prevención de incendios, conservación del patrimonio rural, conservación de especies amenazadas, mitigación de la contaminación lumínica			
Inclusión de elementos formativos/informativos/demostrativos sobre sensibilización y protección del medio ambiente			
Inversión que incorpora elementos que contribuyan a la protección del medio ambiente	10		
Inversión que incluya elementos de difusión, sensibilización, formativos, informativos o demostrativos sobre la protección del medio ambiente	10		
Entidad con certificación ambiental: SO 14001, EMAS, Etiqueta Ecológica Europea, Calidad Certificada, Producción Ecológica, Producción Integrada, Marca Parque Natural, Carta Europea de Turismo Sostenible, Productos de Montaña, establecimiento adherido a Geoparque, certificado Starlight,...	3		

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE			
Crterios de Valoración de la EDL	PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
Máximo 13. Los elementos de baremación 1 y 2 son excluyentes			
12	Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres: Proyecto promovido por una mujer o grupo de mujeres y entidades u organizaciones que aplican mecanismos para la igualdad de género		
Proyecto promovido por una mujer	5		
Proyecto promovido por entidades u organizaciones dedicadas a la promoción de las mujeres o a la igualdad de género (asociaciones y/o grupos de mujeres) o asociaciones que acrediten que al menos el 50% de sus socias son mujeres.	5		
Entidad promotora distinta de una asociación cuyo accionariado u órganos de decisión, estén constituidos al menos en un 50% por mujeres	5		
Entidades u asociaciones que tengan entre sus normas de funcionamiento y organización mecanismos de promoción de la igualdad en género (Planes de igualdad, pactos o compromisos por igualdad, estructura de plantilla donde al menos el 50% sean mujeres, igualdad de salario ante una misma categoría profesional, cláusulas de contratación, promoción, acciones afirmativas, medidas de conciliación y corresponsabilidad, formación en materia de igualdad de género de al menos 5 horas.)	5	5	
El proyecto está redactado con lenguaje inclusivo	2		
Máximo 12. Los elementos de baremación 1,2 y 3 son excluyentes			
13	Impulso a la juventud rural (subcriterios son excluyentes)		
Promotor/a: persona joven (<35 años)	5		
Promotor/a: asociación de jóvenes o asociación que acredite que al menos el 50% de sus socios/as son personas jóvenes (<35 años)	5		
Entidad promotora cuyo accionariado u órganos de decisión estén constituidos al menos por el 50% de jóvenes (<35 años)	5		
Estructura de la plantilla con al menos el 50% sean jóvenes	5		
La entidad tiene firmados convenio de prácticas para jóvenes estudiantes	5		
Máximo 15. Los elementos de baremación 1,2 y 3 son excluyentes			
14	Conocimientos técnicos y/o profesionales del promotor/a		
Experiencia específica en el ámbito de la iniciativa a desarrollar mayor o igual a 1 año	5		
Formación específica en el ámbito de la iniciativa a desarrollar mayor o igual a 500 horas	4		
Experiencia específica en otros sectores relacionados mayor o igual a 1 año	2	2	
No tiene experiencia ni formación suficientes	1		

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE			
Crterios de Valoración de la EDL	PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
Los elementos de baremación son excluyentes			
15 Corrección de desequilibrios intracomarcales			
Entidades dentro de municipios de población inferior o igual a 3.000 habitantes	10	10	
Entidades dentro de municipios de población superior a 3.000 habitantes	8		
Máximo 10. Los elementos de baremación son excluyentes			
16 Tamaño de la empresa			
Es microempresa (Definición UE: volumen de negocio anual/balance general <= 2.000.000€ y <10 personas)	10	10	
No es microempresa (Definición UE: volumen de negocio anual/balance general <= 2.000.000€ y <10 personas)	5		
Máximo 10. Los elementos de baremación son excluyentes			
17 Fomento de la calidad			
Promotor/a adherido a un Sistema de Calidad (excluidos los medioambientales valorados en el criterio G) 3). DO, IGP, ETG, ISO 9001, ISO 26000, Q de calidad turística o asimilable	2		
PUNTUACIÓN TOTAL		51,00	

Expediente: 2018/SE08/OGIPS1/030

Orden de 23 de noviembre de 2017 (BOJA N° 288 de 28/11/2017)



Convocatoria: **2018**

Línea de ayuda (código): L2: Creación y Mejora de la competitividad de las empresas destinadas a la producción, transformación y comercialización de productos agrarios y/o alimentarios y forestales. (OG1PS1).

Solicitante: **GARCÍA DURAN, PEDRO**

NIF/CIF Solicitante: ******6622***

Título del Proyecto: **PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA NAVE GANADERA EN FINCA LA JAYONA, T.M. GUADALCANAL**

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE

Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL ⁹	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE ¹⁰	Observaciones
1	Autoempleo			
	Por cada puesto de trabajo creado	3,5	3,5	
	Por cada puesto de trabajo creado por una mujer	0.5		
	Por cada puesto de trabajo creado por una persona joven (<35 años)	0.5		
	Por cada puesto de trabajo creado por una persona con discapacidad (Superior o igual al 33%)	0.5		
	Por cada puesto de trabajo creado por una persona parada de larga duración con edad igual o superior a los 45 años	0.5		
	Mantenimiento de empleo por cuenta propia	2		
Máximo 5. Todos los elementos de baremación son acumulables, excepto el tercero, quinto y sexto que son excluyentes. El mantenimiento del autoempleo por cuenta propia no se valorará en el caso de personas administradoras de sociedades mercantiles, pero si la nueva creación.				
2	Creación de empleo			
	Por cada puesto de trabajo creado	1	2	
	Por cada puesto de trabajo creado para una mujer	0.5	0,5	
	Por cada puesto de trabajo creado para una persona joven (<35 años)	0.5	1	
	Por cada puesto de trabajo creado para una persona con discapacidad (Superior o igual al 33%)	0.5		
	Por cada puesto de trabajo creado para una persona parada de larga duración con edad igual o superior a los 45 años	0.5		
	Por cada puesto de trabajo creado a tiempo completo	1	2	
	Por cada puesto de trabajo creado indefinido	2	4	
Máximo 25. Todos los elementos de baremación son acumulables, excepto el tercero y el quinto que son excluyentes				
3	Mantenimiento de empleo			

⁹ Se reflejará la puntuación establecida en el baremo de la convocatoria.

¹⁰ Se reflejará la puntuación adjudicada por el GDR al expediente concreto.

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE				
Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
	Por cada puesto de trabajo mantenido	0.05		
	Por cada puesto de trabajo mantenido a una mujer	0.05		
	Por cada puesto de trabajo mantenido a una persona joven (<35 años)	0.05		
	Por cada puesto de trabajo mantenido a una persona con discapacidad (Superior o igual al 33%)	0.05		
	Por cada puesto de trabajo mantenido a una persona parada de larga duración con edad igual o superior a los 45 años	0.05		
	Por cada puesto de trabajo mantenido a tiempo completo	0.3		
Máximo 5. Todos los elementos de baremación son acumulables, excepto el tercero y el quinto que son excluyentes				
4	Consolidación de empleo			
	Por cada puesto de trabajo que pase de temporal a indefinido	0.5		
	Por cada puesto de trabajo de una mujer que pase de temporal a indefinido	0.15		
	Por cada puesto de trabajo de una persona joven (<35 años) que pase de temporal a indefinido	0.15		
	Por cada puesto de trabajo de una persona con discapacidad (Superior o igual al 33%) que pase de temporal a indefinido	0.15		
	Por cada puesto de trabajo a una persona con edad igual o superior a los 45 años que pase de temporal a indefinido	0.15		
Máximo 5. Todos los elementos de baremación son acumulables, excepto el tercero y el quinto que son excluyentes. La valoración será para los contratos a jornada completa. Si fuese consolidación de contratos a tiempo parcial, la puntuación se determinará en función al % de jornada a tiempo parcial				
5	Mejora de empleo			
	Por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a jornada completa	0.5		
	Por cada puesto de trabajo de una mujer que pase de jornada parcial a jornada completa	0.15		
	Por cada puesto de trabajo de una persona a una persona joven (<35 años) que pase de jornada parcial a jornada completa	0.15		
	Por cada puesto de trabajo de una persona con discapacidad (Superior o igual al 33%) que pase de jornada parcial a jornada completa	0.15		
	Por cada puesto de trabajo a una persona con edad igual o superior a los 45 años que pase de jornada parcial a jornada completa	0.15		
Máximo 5. Todos los elementos de baremación son acumulables, excepto el tercero y el quinto que son excluyentes				
6	Impulso a productos ecológicos			
	El proyecto produce o transforma uno o varios productos ecológicos	5		
	El proyecto ni produce ni transforma uno o varios productos	0		

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE			
Crterios de Valoración de la EDL	PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
ecológicos			
Máximo 5. Los elementos de baremación son excluyentes			
7 Impulso a la diversificación económica			
La actividad económica es única en el territorio	5		
La actividad económica es única en el municipio	2		
Máximo 5. Los elementos de baremación son excluyentes			
8 Tipología/Modalidad del proyecto			
Creación/primer establecimiento	5	5	
Ampliación/Modernización	4		
Traslado	3		
Máximo 5. Los elementos de baremación son excluyentes			
9 Carácter innovador del proyecto (subcriterios excluyentes): Inversión que incorpora elementos innovadores (productos, modelos de negocio, tecnología, organización, procesos)			
Empresa o actividad de nueva creación	5	5	
Innovación relacionada a la empresa o al emprendimiento	3		
Máximo 5. Los elementos de baremación son excluyentes			
10 Lucha contra el cambio climático: - Energía (Eficiencia energética, autoproducción energética, reducción de consumo de energía, utilización, fomento o desarrollo de fuentes de energía renovables) - Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero. - Reutilización, reciclado o reducción de residuos.- Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen sobre sumideros de carbono.			
Inversión que incorpora elementos que contribuyan a la lucha contra el cambio climático	10	10	
Inversión que incluya elementos de difusión, sensibilización, formativos, informativos o demostrativos sobre la lucha contra el cambio climático	8		
Máximo 10. Los elementos de baremación son excluyentes			
11 Protección del medio ambiente: Inclusión de inversiones y/o elementos sobre sensibilización y protección del medio ambiente: Conservación de la biodiversidad, uso sostenible de los recursos hídricos, producción ecológica o integrada, prevención de erosión del suelo, prevención de incendios, conservación del patrimonio rural, conservación de especies amenazadas, mitigación de la contaminación lumínica			
Inclusión de elementos formativos/informativos/demostrativos sobre sensibilización y protección del medio ambiente			
Inversión que incorpora elementos que contribuyan a la protección del medio ambiente	10		
Inversión que incluya elementos de difusión, sensibilización, formativos, informativos o demostrativos sobre la protección del medio ambiente	10		
Entidad con certificación ambiental: SO 14001, EMAS, Etiqueta Ecológica Europea, Calidad Certificada, Producción Ecológica, Producción Integrada, Marca Parque Natural, Carta Europea de Turismo Sostenible, Productos de Montaña, establecimiento adherido a Geoparque, certificado Starlight,...	3		

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE			
Crterios de Valoración de la EDL	PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
Máximo 13. Los elementos de baremación 1 y 2 son excluyentes			
12	Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres: Proyecto promovido por una mujer o grupo de mujeres y entidades u organizaciones que aplican mecanismos para la igualdad de género		
Proyecto promovido por una mujer	5		
Proyecto promovido por entidades u organizaciones dedicadas a la promoción de las mujeres o a la igualdad de género (asociaciones y/o grupos de mujeres) o asociaciones que acrediten que al menos el 50% de sus socias son mujeres.	5		
Entidad promotora distinta de una asociación cuyo accionariado u órganos de decisión, estén constituidos al menos en un 50% por mujeres	5		
Entidades u asociaciones que tengan entre sus normas de funcionamiento y organización mecanismos de promoción de la igualdad en género (Planes de igualdad, pactos o compromisos por igualdad, estructura de plantilla donde al menos el 50% sean mujeres, igualdad de salario ante una misma categoría profesional, cláusulas de contratación, promoción, acciones afirmativas, medidas de conciliación y corresponsabilidad, formación en materia de igualdad de género de al menos 5 horas.)	5		
El proyecto está redactado con lenguaje inclusivo	2		
Máximo 12. Los elementos de baremación 1,2 y 3 son excluyentes			
13	Impulso a la juventud rural (subcriterios son excluyentes)		
Promotor/a: persona joven (<35 años)	5		
Promotor/a: asociación de jóvenes o asociación que acredite que al menos el 50% de sus socios/as son personas jóvenes (<35 años)	5		
Entidad promotora cuyo accionariado u órganos de decisión estén constituidos al menos por el 50% de jóvenes (<35 años)	5		
Estructura de la plantilla con al menos el 50% sean jóvenes	5		
La entidad tiene firmados convenio de prácticas para jóvenes estudiantes	5		
Máximo 15. Los elementos de baremación 1,2 y 3 son excluyentes			
14	Conocimientos técnicos y/o profesionales del promotor/a		
Experiencia específica en el ámbito de la iniciativa a desarrollar mayor o igual a 1 año	5	5	
Formación específica en el ámbito de la iniciativa a desarrollar mayor o igual a 500 horas	4		
Experiencia específica en otros sectores relacionados mayor o igual a 1 año	2		
No tiene experiencia ni formación suficientes	1		

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE			
Crterios de Valoración de la EDL	PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
Los elementos de baremación son excluyentes			
15 Corrección de desequilibrios intracomarcales			
Entidades dentro de municipios de población inferior o igual a 3.000 habitantes	10	10	
Entidades dentro de municipios de población superior a 3.000 habitantes	8		
Máximo 10. Los elementos de baremación son excluyentes			
16 Tamaño de la empresa			
Es microempresa (Definición UE: volumen de negocio anual/balance general <= 2.000.000€ y <10 personas)	10		
No es microempresa (Definición UE: volumen de negocio anual/balance general <= 2.000.000€ y <10 personas)	5		
Máximo 10. Los elementos de baremación son excluyentes			
17 Fomento de la calidad			
Promotor/a adherido a un Sistema de Calidad (excluidos los medioambientales valorados en el criterio G) 3). DO, IGP, ETG, ISO 9001, ISO 26000, Q de calidad turística o asimilable	2		
PUNTUACIÓN TOTAL		48,00	